



## PROCESO DIVISORIO

**RADICADO: 68001-31-03-007-2017-00369-00**

**CONSTANCIA:** Señora Juez, me permito informarle que la parte actora solicitó fijar fecha para la diligencia de remate.

Dyer Félix Aguillón Villamizar  
Sustanciador

### JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, procede el Despacho a fijar el **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023 A LA UNA (1:00) DE LA TARDE**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble ubicado en la carrera 13 No. 3/22 y/o 3-24 de Floridablanca, que consta de tres pisos. **PRIMER PISO** que tiene un área de 179, **SEGUNDO PISO** tiene un área de 130 metros, **TERCER PISO** tiene un área de 80 metros, los linderos constan en la Escritura Pública No. 6533 del 07 de noviembre de 2014 de la Notaría Séptima de Bucaramanga, **LINDEROS:** Un lote de terreno, situado en el barrio cabecera del llano en el conjunto villa nueva del área de la población de Floridablanca con nomenclatura según paz y salvo de impuesto predial K-13 No. 3-22 casco antiguo, tiene siete metros de frente por veinticuatro metros con treinta centímetros (24.30 MTS) de fondo y alinderado así, **POR EL ORIENTE** con la carrera 13, **POR EL NORTE** con propiedades del vendedor señor ERNESTO GOMEZ POLOV; **POR EL OCCIDENTE:** con propiedades de LUIS FENRANDELO CONTRERAS, por el **SUR** con AURA DIAZ. Con número de catastro 01-01-0010-0007-000 y matrícula inmobiliaria No. 300-55172 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

El inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 545.640.988)** y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (por ser la sexta licitación), previa consignación del 40% del respectivo avalúo en la cuenta No. 680012031007 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a la orden del Juzgado y presentar el respectivo Título de Depósito Judicial en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el mismo.

En consecuencia, elabórese de acuerdo con el artículo 450 del C.G.P., el **AVISO DE REMATE** para que sea publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate.

En atención a las anteriores consideraciones el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Fijar como fecha y hora, el próximo **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023 A LA UNA (1:00) DE LA TARDE**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble ubicado en la carrera 13 No. 3/22 y/o 3-24 de Floridablanca, que consta de tres pisos. **PRIMER PISO** que tiene un área de 179, **SEGUNDO PISO** tiene un área de 130 metros, **TERCER PISO** tiene un área de 80 metros, los linderos constan en la Escritura Pública No. 6533 del 07 de noviembre de 2014 de la Notaría Séptima de Bucaramanga, **LINDEROS:** Un lote de terreno, situado en el barrio cabecera del llano en el conjunto villa nueva del área de la población de Floridablanca con nomenclatura según paz y salvo de impuesto predial K-13 No. 3-22 casco antiguo, tiene siete metros de frente por veinticuatro metros con treinta



centímetros (24.30 MTS) de fondo y alinderado así, POR EL ORIENTE con la carrera 13, POR EL NORTE con propiedades del vendedor señor ERNESTO GOMEZ POLOV; POR EL OCCIDENTE: con propiedades de LUIS FENRANDEO CONTRERAS, por el SUR con AURA DIAZ. Con número de catastro 01-01-0010-0007-000 y matrícula inmobiliaria No. 300-55172 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

**SEGUNDO:** La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "LifeSize" al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)

**TERCERO:** Se recuerda que se tendrá como base de postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo (por ser segunda licitación), previa consignación del 40% del respectivo avalúo en la cuenta No. 680012031007 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a la orden del Juzgado y presentar el respectivo Título de Depósito Judicial en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el mismo.

**CUARTO:** Se ordenará que por secretaría se libere el AVISO respectivo, en el que se deberá incluir tanto los datos establecidos para tal fin en el artículo 450 del Código General del Proceso, como el medio o plataforma por la que se llevará de manera virtual la diligencia de remate, el que deberá ser publicado por una vez, con antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS a la fecha señalada para la subasta, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad o en una radiodifusora local.

**QUINTO:** Infórmese a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 y la circular DESAJBUC 20 - 138 del 1 de octubre del año 2021 y circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 del C.S.J.

1. **Depósito para hacer postura.** Una vez efectuado el depósito dentro del término previsto en el artículo 451 del CGP para hacer postura, el depositante deberá enviar al correo institucional del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga [j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) lo siguiente:

- Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente.
- Datos del consignante tales como nombre, documento de identidad y correo electrónico, a fin de autorizar el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia, el día de la diligencia de remate para la entrega de la oferta en sobre cerrado y/o envío de enlace para participar en la audiencia.

2. **Oportunidad para la presentación del sobre cerrado:** La oferta se presentará en sobre cerrado, el cual deberá ser radicado físicamente en la secretaría del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, Oficina 321 del Palacio de Justicia de Bucaramanga, dentro del término establecido en el inciso 1º artículo 452 del CGP.

3. **Ingreso a la sede judicial:** Todos los usuarios pueden ingresar a la sede del palacio de justicia en el horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., sin previa autorización.

4. **Solicitud del enlace para que las partes participen en la audiencia:** Una hora antes de la fecha señalada para la diligencia de remate, se enviará el enlace dispuesto para la audiencia correspondiente a la dirección electrónica suministrada por las partes al correo electrónico del Juzgado.

**SEXTO:** Tanto la constancia de la publicación del aviso de la diligencia de remate como el certificado de libertad y tradición del inmueble, deberán remitirse antes de la hora señalada para la realización de la diligencia, al correo electrónico del juzgado [j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) estableciendo como asunto del mensaje



electrónico única y exclusivamente así: “ENTREGA DE PUBLICACIONES Y CERTIFICADOS PARA DILIGENCIA DE REMATE PROCESO DIVISORIO 68001.31.03.007.2017-00369-00”, SO PENA DE QUE EL JUZGADO SE ABSTENGA DE HACER APERTURA DEL REMATE.

NOTIFIQUESE,

**OFELIA DIAZ TORRES**  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f79241adcc6c61a0ede67272006133a5faa80f7028147cb51fa5a5f4b4b3cfc**

Documento generado en 13/02/2023 04:57:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**